

# IMPORTANCIA DEL ESTUDIO ECONÓMICO Y FISCAL EN LAS CRISIS MATRIMONIALES

Marta Boza i Rucosa - Departamento Fiscal-contable

**Avel.lina Rucosa Advocats**



En cualquier ruptura de la pareja, se impone realizar un estudio económico pormenorizado, a partir del cual se podrá establecer la estrategia del acuerdo, o del pleito al que llegará, para el supuesto de que el acuerdo sea inviable.

## NECESIDAD PREVIA

El estudio económico de los rendimientos, así como de los bienes privativos y en común de la pareja, es preceptivo, tanto si se trata de matrimonio, como de pareja de hecho. A partir de tal conocimiento, y merced a la experiencia del

despacho en materia matrimonial, podremos marcar el camino a seguir para alcanzar un acuerdo, estableciendo qué pretensiones son plausibles. Podemos negociar con holgura, sabiendo el punto en que la negociación puede concluir, en base a nuestro análisis contable documentado.

Existe el error generalizado de que las parejas de hecho no precisan tal análisis, así como tampoco las parejas que tienen esbozado un preacuerdo. Pero son muchas las ocasiones en que el análisis

económico del patrimonio y las rentas anuales, muestran que la situación económica difiere de la idea concebida por el/a cliente/a.

## TRIBUTACIÓN ÓPTIMA

Cualquier medida establecida a raíz de la separación, tiene repercusiones tributarias:

1. Reparto de los bienes
2. Pensión de alimentos para los hijos
3. Pensión compensatoria, del artículo 97 del Código Civil (artículo 84 Codi de Família catalán)

4. Compensación económica, por la diferencia patrimonial, del artículo 41 del Codi de Família catalán

Dado que todas las estipulaciones económicas tienen trascendencia tributaria, es mejor adoptar aquellas medidas que, atendiendo a la composición patrimonial y tributaria de las partes, sean más beneficiosas, o menos gravosas.

No se puede obviar la fiscalidad como otra medida de negociación. Y para el supuesto de que el acuerdo no sea posible, tener presente en la vía contenciosa la mejor fiscalidad para nuestro/a cliente/a.

Otro error es el preestablecer medidas aplicables a todas las situaciones. Cada pareja tiene unas especificidades distintas que hay que estudiar, sin que sean de aplicación plantillas predefinidas, y ello a tenor de las múltiples variantes que pueden existir en la ruptura, que en cada caso se manifiestan de una manera y con un peso distinto:

- custodia y visitas de menores
- cambio de residencia
- patrimonio a dividir
- patrimonio privativo
- alimentos de los menores
- pensión para un cónyuge
- repercusión fiscal de las distintas alternativas

Nuestra misión es escuchar las pretensiones del/a cliente/a, estudiar las posibilidades fácticas, a tenor del estudio económico y la experiencia, y tras ello proponer el mejor camino a seguir, propiciando siempre el acuerdo, en la medida de lo posible. No olvidando que las medidas solicitadas tienen vocación de permanencia, de tal suerte que, un acuerdo de hoy, deberemos sostenerlo en el futuro, a no ser que las circunstancias cambien notablemente.



En nuestro despacho ofrecemos un completo asesoramiento relativo a nulidades canónicas, incluyendo tramitación de los juicios de nulidad matrimonial ante los tribunales eclesiásticos, incluidos los Tribunales de la Rota Española y de la Rota Romana, dispensa por inconsumación de matrimonio y demanda de eficacia civil. En cuanto al Derecho Matrimonial Civil, tratamos toda la problemática derivada de separación, divorcio, nulidades matrimoniales, ejecución de sentencias, impago de pensiones, problemas en la guarda y custodia de menores...; del mismo modo abarcamos los problemas surgidos a raíz de la ruptura de parejas de hecho, problemáticas relativas a las diferentes legislaciones autonómicas en la materia. En el ámbito del Derecho Internacional Privado ofrecemos estudios de competencia judicial internacional, estudios de la ley aplicable y del Régimen Económico Matrimonial, mediaciones, y procedimientos de resoluciones judiciales de separación, divorcio o nulidad dictadas tanto en estados miembros de la Unión Europea como extracomunitarios.

## INFO

Bruc, 176, entlo.1ª  
08037, Barcelona  
Tel.: +34 93 457 45 05  
Fax: +34 93 207 75 72  
avelinarucosa@icab.es  
www.avelinarucosa.com

Publicacions de la Generalitat de Catalunya

NOVETATS JURÍDIQUES



Revista catalana de dret públic, núm. 39.  
ISSN 1885-5709  
PVP 16,23 €



Legislació sobre protecció de dades  
ISBN 978-84-393-7961-4  
PVP 20 €



Materials del Llibre Blanc de la Mediació a Catalunya  
ISBN 978-84-393-8035-1  
PVP 13 €



Recomanacions per defensar l'informe al judici oral  
ISBN 978-84-393-8153-2  
PVP 5 €

Les publicacions de la Generalitat, ara més a prop:

# Llibreria en línia

<http://llibreria.gencat.cat>

Generalitat de Catalunya

